

D. FRANCESC JOSEP ROSELLÓ SIREROL, Concejal Delegado de Contratación del M.I. Ayuntamiento de Dénia, ante la Junta de Gobierno Local presenta la siguiente PROPUESTA:

Se da cuenta de informe emitido por la Técnico de Contratación, que dice lo siguiente:

“El responsable del contrato del servicio de limpieza, lote 1 Colegios Públicos ha realizado informe de modificación del contrato correspondiente a este lote, en el que indica

*“ La ampliación de los centros educativos estaba vigente hasta el 31 de diciembre, es por ello que una vez concluido el año, debemos programar una nueva ampliación de contrato para lo que queda de curso del 2021. La ampliación cuenta con 4 horas por centro y día, viéndose beneficiados de esta ampliación un total de 7 centros*

*Cálculos - Lote 1 Centros Educativos El lote 1 “Centros Educativos”, se amplió a 4 horas por centro y día durante el curso y se mantuvo activo hasta el 31 de diciembre de 2020. Es por ello que se hace necesaria realizar la segunda ampliación hasta junio de 2021 incluido. Para realizar dicho cálculo tomamos los 108 días lectivos que restan de curso por lo que debería ampliarse 432 horas por centro, si según el contrato la hora de limpieza de colegio tiene un valor de 12,79 Euros IVA excluido, nos queda un coste total por colegio de 5.525,28 Euros. La ampliación se realizó en 7 edificios por lo que el montante total anual asciende a 38.676,96 Euros IVA excluido. Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos”*

Debido a que la realización del número de horas calculado, puede sufrir modificaciones porque cerraran algún centro por causa del COVID 19, no siendo por tanto necesaria la desinfección que hacen durante el tiempo que permaneciera cerrado, sólo procederá el cobro de esta modificación, previa justificación mensual de las horas realizadas en cada uno de los centros educativos.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.--** El artículo 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que Artículo 205. Modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares: prestaciones adicionales, circunstancias imprevisibles y modificaciones no sustanciales, siendo ésta una situación excepcional que no se podía saber en el momento de elaboración de los pliegos y aprobación del contrato.

El importe de la modificación supone un 7,47 por ciento del precio inicial del contrato (importe ofrecido por Brócoli), lo que sumado al 6 por ciento de la primera modificación supone un total de 13,47 por ciento de modificación.

**Segundo.-** El art. 206 que indica que son obligatorias para el contratistas las modificaciones inferiores al 20 por ciento del precio inicial del contrato.

**Tercero.-** El art. 206 , de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público dice que “Asimismo los órganos de contratación que hubieren modificado un contrato durante su vigencia, con independencia de si este está o no sujeto a regulación armonizada y de la causa que justifique la modificación, deberán publicar en todo caso un anuncio de modificación en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 5 días desde la aprobación de la misma, que deberá ir acompañado de las alegaciones del contratista y de todos los informes que, en su caso, se hubieran recabado con carácter previo a su aprobación, incluidos aquellos aportados por el adjudicatario o los emitidos por el propio órgano de contratación”

**Cuarto.-** Es necesaria la ampliación de la garantía definitiva por el 5 por ciento del importe total de las modificaciones, 70188,56, de acuerdo con lo establecido en el art. 109 apdo. 3, de la Ley

Firma 1 de 1  
 FULGENCIO GIMENO  
 ARRONIZ  
 14/01/2021  
 Secretario

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	8004360469446919b311918eead0200001	Fecha documento: 13/01/2021
Url de validación	<a href="https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx">https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx</a>	
Metadatos	Clasificador: Acuerdo -	





9/2017, de Contratos del Sector Público “*Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación*”

En base a los hechos que motivan la modificación así como a los fundamentos de derecho expuestos

**PROCEDE:**

**Primero.-** Informe sobre existencia de crédito suficiente y fiscalización de la modificación

**Segundo.-** Aprobar la modificación del contrato del lote 1 suscrito con la empresa BRÓCOLI, por importe de 38.676,96, lo que supone un incremento de 4 horas por centro educativo, 7 en total. Esta segunda modificación supone un un 7,47 por ciento del precio inicial del contrato. El precio de la hora es 12,79 Euros IVA excluido

**Tercero.-** Sólo procederá al abono de esta modificación, previa justificación mensual de las horas realizadas en cada uno de los centros educativos

**Cuarto.-** Publicación de la modificación en el perfil del contratante y ampliación de la garantía definitiva por un importe de 3509,28 euros, 5 por ciento del importe total de las modificaciones realizadas hasta ahora, en un plazo de 15 días naturales, contados desde la fecha en que se notifique a la empresa contratista el acuerdo de modificación.”

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el anterior informe en todos sus términos.

La Junta de Gobierno Local del 13 de enero de 2021, por unanimidad acuerda aprobar la anterior propuesta.

Firma 1 de 1  
FULGENCIO GIMENO  
ARRONIZ  
14/01/2021  
Secretario

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 80043604649446919b311918eead0200001 Fecha documento: 13/01/2021

Url de validación <https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx>

Metadatos Clasificador: Acuerdo -

